

Lunes, 1 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Gordo

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases para constitución de bolsa de funcionarios interinos para el puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación de El Gordo-Berrocalejo.**

Habiéndose aprobado con fecha de 7 de mayo de 2026 BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIA- INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS EL GORDO -BERROCALEJO (CACERES), publicado en el BOP de Cáceres con fecha de 8 de mayo de 2026.

Habiéndose detectado unos errores de hecho en las mencionadas bases.

Visto que el art 109.2 de la Ley 39/2015 ,establece :“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por medio de la presente, he resuelto:

PRIMERO: Rectificar las BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIA- INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS EL GORDO -BERROCALEJO (CACERES), de conformidad con lo dispuesto en el art 109.2 de la Ley 39/2015,de la siguiente manera :

Donde dice:“6. Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palomero la relación de todos aspirantes presentados con indicación de las puntuaciones provisionales obtenidas y el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, otorgando un plazo de 5 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones..”



Lunes, 1 de junio de 2026

Debe decir: 6. Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Gordo la relación de todos aspirantes presentados con indicación de las puntuaciones provisionales obtenidas y el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, otorgando un plazo de 5 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones..

Y donde dice :10.2.- Cuando se origine la necesidad de cubrir el puesto de Secretario-Interventor, y no pudiera hacerse por alguna de la forma de provisión establecida en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ofertará, mediante comunicación electrónica, por vía telefónica o por correo electrónico, el puesto a todas las personas incluidas en la lista de espera, siguiendo el orden de prelación en que figuren en la misma.

La persona seleccionada deberá presentar en el plazo de tres días hábiles la siguiente documentación, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio o bien, en el supuesto de imposibilidad de utilizar esta vía, mediante el registro de entrada. Recibida la anterior documentación, se tramitará, junto con el acta del Tribunal del proceso selectivo y la propuesta de alcaldía para que se efectúe el nombramiento interino, ante órgano de la Junta de Extremadura con competencias en materia de administración local:

Debe decir: 10.2.- Cuando se origine la necesidad de cubrir el puesto de Secretario-Interventor, y no pudiera hacerse por alguna de la forma de provisión establecida en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ofertará, mediante comunicación electrónica, por vía telefónica o por correo electrónico, el puesto a todas las personas incluidas en la lista de espera, siguiendo el orden de prelación en que figuren en la misma.

La persona seleccionada deberá presentar en el plazo de tres días hábiles la siguiente documentación, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Gordo o bien, en el supuesto de imposibilidad de utilizar esta vía, mediante el registro de entrada.

Recibida la anterior documentación, se tramitará, junto con el acta del Tribunal del proceso selectivo y la propuesta de alcaldía para que se efectúe el nombramiento interino, ante órgano de la Junta de Extremadura con competencias en materia de administración local:



Lunes, 1 de junio de 2026

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en BOP de Cáceres para sus conocimientos y efectos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

El Gordo, 25 de mayo de 2026

Pedro Javier Gutiérrez Recas

ALCALDE

